

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES	Código: FT-M5-P1-32
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 10/03/2008
		Página 1 de 2

COPIA CONTROLADA

Nombre del Trámite:	CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL O PRIVADO
Descripción:	Registrar en el archivo de la Secretaría de Educación para la Cultura las modificaciones o los cambios de nombre de los establecimientos educativos privados u oficiales
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia
Oficina donde se realiza el trámite:	Quinto piso. Oficina 516
Cargo Responsable del trámite:	Coordinación de Acreditación y Legalización.
Dirección:	Calle 42 52-186. Gobernación de Antioquia
Teléfonos:	383 85 92 – 383 85 93 – 383 85 94
Horario de atención:	8:00 – 12:00 y 1:30 – 5:30
Requisitos:	<p>1.Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de novedades diligenciado por el representante legal si el establecimiento es privado, o por el rector si es oficial <p>2.Legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acto de creación del establecimiento educativo y acuerdo del Concejo Municipal, si es oficial - Certificado de registro de Cámara de Comercio si el establecimiento es privado.
Documentos que obtiene al finalizar el trámite:	Resolución de cambio de nombre o Razón Social
Tiempo de respuesta:	60 días calendario
Costo:	Ninguno
Vigencia:	Indefinida
Pasos para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1.Solicitar información en la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano o en la página Web 2. Imprimir formato de novedades de establecimientos educativos de la página www.seduca.gov.co y diligenciarlo 3. Radicación de la documentación en el sótano de la Gobernación con oficio remisorio dirigido a Acreditación y Legalización 4. Estudio de la documentación y solicitud de requerimientos al interesado si fuere necesario. 5. Responder requerimiento por parte del solicitante, si lo hubo. 6.Proyección del acto administrativo,
Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Director de Sistemas de Información y Catastro Departamental.	Cargo: Director de Transito Departamental.
Firma:	Firma:

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES</p>	Código: FT-M5-P1-32
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 10/03/2008
		Página 2 de 2

COPIA CONTROLADA

	<p>7.Revisión interna y jurídica del mismo. 8. Firma del titular del despacho 9. Notificación de la resolución</p>
Normatividad legal aplicable:	<p>Resolución Nacional 11007 de 1990 Leyes: 115 de 1994 y 715 del 2001</p>

Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Director de Sistemas de Información y Catastro Departamental.	Cargo: Director de Transito Departamental.
Firma:	Firma: